



*Ejecutivo Mínima Cuantía  
Radicado: 2019-775*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Por ser procedente lo solicitado por el demandado, ORDENESE LA ENTREGA de los títulos de depósitos judiciales, consignados con posterioridad al decreto de terminación del proceso, al señor CARLOS ALIRIO FLOREZ STAPER identificado con la C.C. No. 91.232.704.

Líbrese oficio al pagador del mentado demandado, comunicándole que debe dejar de descontar en forma inmediata, en cumplimiento al auto que declaró terminado el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. \_\_\_\_\_ QUE SE FIJO EL DIA: 19 DE AGOSTO DE 2020

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO  
JUEZ

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA  
SECRETARIA

**Firmado Por:**

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**c58e0d5e21ee55d05f728c5e0072c0955f7d67b03229ece785ab33c7ccfdeb23**  
Documento generado en 18/08/2020 04:50:08 p.m.